

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 476 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 15 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1515-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 11 de julio del 2024; el Informe N° 179-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP del 09 de julio del 2024; el Memorando N° 4190-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de julio del 2024; Informe Técnico N° 946-2024-GRJ/GRI/SGO del 08 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 111-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA del 28 de junio del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 697-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 22 de noviembre del 2023 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de administración directa, con un presupuesto ascendente a la suma S/ 6,658,678.60 (Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 60/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4062-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de noviembre del 2023 se designa al Ing. Rolando Campos Acevedo como Residente de Obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Que, mediante el Memorando N° 1742-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de marzo del 2024 se designa al Ing. David Abel Zurita Puente como Inspector de Obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO

HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Que, mediante Informe Técnico N° 111-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo, con el cargo de Residente de Obra, solicita a la Sub Gerencia de Obras la aprobación, vía acto resolutivo de la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;

Que, mediante Informe Técnico N° 946-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable a la aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 04 y remite el informe técnico solicitando su aprobación, vía acto resolutivo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, según asignación presupuestal de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726.

Que, mediante Memorando N° 4190-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, al Inspector de Obra Ing. David Abel Zurita Puente, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 179-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP, del 09 de julio del 2024, el Ing. David Abel Zurita Puente, en su calidad de Inspector de Obra, otorga la aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, señalando lo siguiente:

(...)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ❖ *Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA LA MODIFICACION N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, con un presupuesto de obra de S/. 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal 2024, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:*

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°04

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA

MONICO : 401
FTE. FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2024
FUNCION : 0015 TRANSPORTE
PROGRAMA : 0036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS
COGIGO : 2476726
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUBGG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERMISION DE OBRA	SUB TOTAL				
2	5			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	5	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	5	2	3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES								
2	5	2	3	INSTALACIONES EDUCATIVAS								
2	5	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	192,593.12	-	192,593.12				
2	5	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	4,159.00	23,000.00	1,256,842.38			
2	5	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	279,969.50	24,000.00	533,489.50			
2	5	2	3	2	9	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2,675.00	-	2,675.00			
2	5	2	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	12,000.00	-	12,000.00		
2	5	2	3	2	1	1	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA	-	2,400.00	-	2,400.00
TOTAL:					1,716,921.00	236,679.00	47,000.00	2,000,000.00				

Que, mediante Informe Técnico N° 1515-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 11 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico N° 04 de obra de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726.

Que, la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca en lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)."

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 04 de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°04										
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - SEGUNDA ETAPA										
MONICO	: 401									
FTE. FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 0015 TRANSPORTE									
PROGRAMA	: 0036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA	: 0074 MAS URBANAS									
COGIGO	: 2476726									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	SUB TOTAL			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2	6	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2	6	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	192,593.12	-	-	192,593.12		
2	6	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	1,229,683.38	4,159.00	23,000.00	1,256,842.38		
2	6	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	279,999.50	229,520.00	24,000.00	533,489.50		
2	6	3	2	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2,675.00	-	-	2,675.00	
2	6	3	1	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	12,000.00	-	-	12,000.00
2	6	3	2	1	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA	-	2,400.00	-	2,400.00
				TOTAL:	1,716,921.00	236,079.00	47,000.00	2,000,000.00		



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N°114999, el Inspector de Obra: Ing. David Zurita Puente, con CIP N° 24327 y todos los profesionales intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 16 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)